



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



---

## 600 creadores de contenidos online se verán afectados por la nueva normativa sobre ‘influencers’, ya en vigor

El Gobierno ha aprobado este martes la [Ley para influencers](#), vía Decreto-ley, una nueva norma que obliga a los creadores de contenido que tengan unos ingresos anuales superiores a 300.000 euros brutos al año, superen el millón de seguidores en alguna red social, o publiquen 24 o más videos, a cumplir este Real Decreto ya en vigor. Asimismo, deberán inscribirse en los próximos dos meses en el Registro Estatal de Prestadores Audiovisuales.

Se trata de una normativa polémica, ya que no se han llegado a escuchar a las asociaciones profesionales de la mayor parte de los **12.000 influencers que hay en nuestro país**. Alrededor de 600 creadores de contenidos se verán afectados por la misma. Las multas muy graves podrían llegar hasta el 3% de los ingresos devengados en el ejercicio inmediatamente anterior al de la imposición de la multa conforme a su cuenta de explotación, con un máximo de 1.500.000 euros.

Expertos consultados por *Economist & Jurist* debaten sobre esta nueva normativa, parte de la cual ya era de obligado cumplimiento con la actual Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA). Ahora habrá que ver qué entidad se encargará de su supervisión. Se habla de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), un organismo necesario como el que ya hay en Francia, país pionero que aprobó una normativa par ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |